



DECRETO No. 587 DEL 2020

“Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de
de carrera administrativa”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-20-036764 de fecha 3 de noviembre de 2020, el señor JESUS MARIA LOPEZ BURGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.867.746, presentó renuncia al empleo de Técnico Área Salud Código 323 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de Rentas Cedidas y/o transferencias de la Nación, a partir del 31 de enero de 2021.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el señor JESUS MARIA LOPEZ BURGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.867.746, al empleo de Técnico Área Salud Código 323 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de Rentas Cedidas y/o transferencias de la Nación.

Que por lo anteriormente expuesto en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar, quedará un empleo en vacancia definitiva de Técnico Área Salud Código 323 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de Rentas Cedidas y/o transferencias de la Nación, cargo de carrera administrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

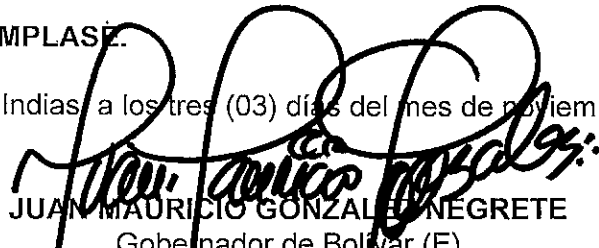
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor JESUS MARIA LOPEZ BURGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.867.746, al empleo de Técnico Área Salud Código 323 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de Rentas Cedidas y/o transferencias de la Nación, a partir del 31 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Técnico Área Salud Código 323 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de Rentas Cedidas y/o transferencias de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2020.


JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
Gobernador de Bolívar (E)